

Origen: Apoyo número 294 de la línea Reus-Riudoms-Montbrió.

Presupuesto: 161.168 pesetas

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montbrió.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.241-C.

8292

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.813. Variante de línea a 6 KV. a P. T. «Las Pilas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Variante de la línea a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 230 metros, y sustitución de E. T. por P. T. 200, «Las Pilas», de 100 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 4 de la línea «Guiolmons».

Final: P. T. «Las Pilas» y apoyo sin número de la línea «Vallvert».

Presupuesto: 326.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Las Pilas.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.242-C.

8293

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Expediente 1.976. Línea a 25 KV.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea a 25 KV., de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 180 metros de unión entre línea a E. T. «Glausurit» y línea de «Eléctrica del Panadés».

Origen: Apoyo número 23 de la línea a E. T. «Glausurit».

Presupuesto: 93.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Arbós.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 6 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.239-C.

8294

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.814. Líneas a 25 KV.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Líneas a 25 KV. de unión «Valls I» y «II» con líneas de «Enher» de circunvalación exterior de Reus y derivación a Selva del Campo, con conductor de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 640 metros, dos circuitos.

Origen: Apoyo sin número de la línea Reus-Montblanch.

Final: Apoyo y conexión con «Enher» y línea a Selva del Campo.

Presupuesto: 856.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 6 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.207-C.

8295

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 23.065 incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Anselmo León, S. A.», con domicilio en Arco de Ladrillo, número 8, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y el Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Anselmo León, S. A.».

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

d) Características: Línea a 15 KV., enlaza con la misma Empresa, subterránea, en término de Valladolid, a la altura del punto kilométrico 189,35 de la carretera Adanero-Gijón, de 12.170 metros. Durante los primeros 3.430 metros forma doble circuito con la línea «El Cardiel», sustentada en los mismos apoyos.

Apoyos metálicos y de hormigón armado, cruceta «Nappe-Voute», aisladores CP-8 y CP-10 y conductores LA-110, de 116,10 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 5 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—1.075-B.

8296

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.878).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13 kV., que partiendo del apoyo número 3-a de la derivación a Cedélica alimenta a los C. T. número 107, «Mendeica»; número 108, «Belandia»; número 105, «Aguiriga»; número 103, «Lendoño de Arriba», y el actual número 104, «Lendoño de Abajo». Del apoyo número 17 parte la deri-

vación al C. T. «Lendoño de Arriba», con 1.505 metros de longitud; del apoyo número 22, al C. T. «Lendoño de Abajo», con 153 metros; del apoyo número 37, al C. T. «Mendeica», con 4 metros; sobre el apoyo número 53 se montará el C. T. «Belandia». Todas las derivaciones comprende el primer tramo. La derivación al C. T. «Aguñiga» será objeto de nuevo proyecto, y comprenderá el segundo tramo. La longitud total de la línea será de 6.418 metros, el conductor de «Aldrey» de 43,1 milímetros cuadrados y los apoyos de hormigón con crucetas de madera, en el término municipal de Orduña. Su finalidad será la de mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 17 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.176-C.

8297

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.966).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., que tendrá su origen derivada de la de «Euba-Guernica-Bermeo. I y II» y su final en el centro de transformación de «Ramón Elorriaga», con 542 metros de longitud total, conductor de cable La, 110 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Busturia. Su finalidad será mejorar el servicio de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.174-C.

8298

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.954).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante, se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., que tendrá su origen derivada de la de «Basauri-Llodio I y II» a «Carburros Metálicos» y su final en el C. T. de «Cavisa», con 329 metros de longitud total, conductor de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Arrigorriaga. Su finalidad será ampliar y mejorar el servicio de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.175-C.

8299

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.977).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., que tendrá su origen derivada de la de «Euba-Guernica I y II» y su final en el C. T. de «Tolsan, S. C. I.», con 461 metros de longitud total, conductor de cable LA, 110 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Amorebieta. Su finalidad será ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona y atender futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.173-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8300

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se señala fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia, para imposición de servidumbre de paso y desagüe con motivo de la construcción de la nueva planta industrial de la Empresa «Unión Industrial y Agro-ganadera, S. A.» (UNIASA), en el término municipal de Granada.

Concedido el beneficio de expropiación forzosa a la Empresa «Unión Industrial y Agro-ganadera, S. A.» (UNIASA), por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), es necesaria la imposición forzosa de servidumbres de paso sobre la Acequia Gorda para la construcción de dos accesos y un desagüe bajo la misma, para la construcción del colector, con motivo de la instalación de su nueva planta industrial, en el término municipal de Granada.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, una vez cumplidos los trámites previstos en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto del Decreto 2854/1964, ha ordenado a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Granada continúe la tramitación del expediente en la forma indicada en el Decreto antes mencionado, que se relaciona con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación ha resuelto fijar el próximo día 30 del presente mes de abril para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, lo que se notifica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 a la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil y siendo el lugar de reunión las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Delegación hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar errores.

Granada, 16 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Vocal de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Manuel Rodríguez García.—4.670-C.